



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Pedido

de los vecinos del Barrio San Jerónimo y San José, la Carta Orgánica Municipal Art 14° Inciso 2°; 7°

Y;

CONSIDERANDO:

Que los vecinos solicitan
instalación de semáforo en las esquinas de la Av. Raúl Alfonsín y Calle Gascón
y Calle Quinquela Martín de ambos lados.

Que se pide de manera
urgente instalación de semáforos en ambas esquinas, ya que es una Avenida. muy
transitada.

Que, es responsabilidad
y competencia del Municipio como autoridad de aplicación regular el uso de la
vía publica y velar por la seguridad vial

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Instalación De semáforo AV Raul Alfonsin y Calle Quinquela Martin y Calle Gascón

SOLICITAR, al DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL, que a través del área que corresponde se realice la instalación de
semáforos en las esquinas de Av. Raúl Alfonsín y Quinquela Martin de ambos lados
y Calle Gascón y Av. Raúl Alfonsín

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**